RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO NO SANITARIO, OPCIÓN SUPERIOR DE ADMINISTRADORES POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, (BORM. Nº. 291 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y SUMADA LA FASE DE CONCURSO NO RESULTAN SELECCIONADAS.

Habiendo finalizado el proceso selectivo y publicada la relación de personas aspirantes que resultan seleccionadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 7 plazas de la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 13 de diciembre de 2022, del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 291 de 19 de diciembre de 2022), de conformidad con lo establecido en las bases específicas de dicha convocatoria,

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación complementaria con las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no han resultado seleccionadas en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 7 plazas de la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Superior de Administradores del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre convocadas por la Resolución de 13 de diciembre de 2022, del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 291 de diciembre de 2019), por orden de puntuación, conforme figura en el Anexo adjunto.

En dicho anexo, las puntuaciones de la fase de concurso que aparecen señaladas con (*) se corresponden con las personas aspirantes cuyos méritos han sido revisados por este Tribunal.

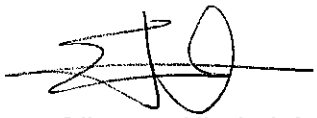
SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y

122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 16 de diciembre de 2022

La Presidenta del Tribunal



Fdo.: Eva Olivares Albaladejo